



*Luciana Beato*

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 532/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Economía General (Área Económico-Administrativo), del Departamento de Ingeniería Industrial, en la Regional Académica Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1080/2005 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Economía General (Área Económico-Administrativo), del Departamento de Ingeniería Industrial, en la Regional Académica Trenque Lauquen.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Buenos Aires

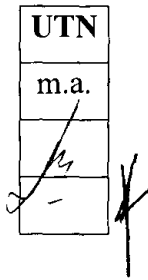
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

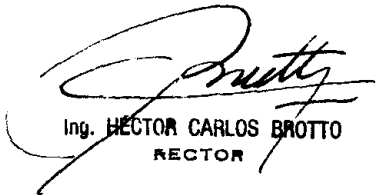
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Regional Académica Trenque Lauquen, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, el concurso para Profesores en la asignatura, Economía General (Área Económico-Administrativo), del Departamento de Ingeniería Industrial por no haber alcanzado el único postulante la puntuación mínima..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 96/2008



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior